Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-_____-DENAR 20.1

Tumaco, 02 de octubre de 2026

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Cl 18 47 – 160 Barrio Torobajo
San juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 94-7-10021-26

TIPO DE INFORME

PERIÒDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2026	**Hasta**	30/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-017924-MEPAS, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN CALDERÓN VEGA obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe CRISTIAN MESA GUALTERO adscripto al grupo incorporación Tumaco.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1. Informe de supervisión del periodo comprometido del 01/08/2026 al 30/08/2026 mediante comunicado oficial No GS-2026-177934-DENAR 01 de septiembre de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10021-26
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL POR OCHO (8) HORAS DIARIAS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN

agregación de la orden de compra	SOCIOFAMILIAR, DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL COMO OFICIALES, PATRULLEROS, REINCORPORADOS, ESPECIALIDADES DEL SERVICIO Y PERSONAL NO UNIFORMADO LLEVADAS A CABO POR EL GRUPO DE INCORCOPORACION TUMACO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Contratista	MARYI KATHERINE JIMENEZ PRECIADO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.343.680.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	Total: $ 15.343.680.00
Plazo de ejecución inicial	01/08/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se verifica documentación cuenta de cobro e informe de actividades desplegadas por el contratista, corroborando fechas e información suscrita dentro de la misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si Cumple
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones Y trabas	SI	Si Cumple
Responder en los plazos que la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Si Cumple
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Si Cumple
Constituir en debida forma y aportar al POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO INCORPORACION NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.	SI	Si Cumple
Constituir en debida forma y aportar al POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO INCORPORACION NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.	SI	Si Cumple
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si Cumple
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si Cumple
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si Cumple
Restituir a POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Si Cumple
Para la facturación del servicio contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" esto en caso de que aplique.	SI	Si Cumple
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Si Cumple
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en trabamientos que puedan presentarse	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Si Cumple
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando el ejercicio de la profesión con ética, moral y buenas costumbres.	SI	Si Cumple
Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Si Cumple
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Si Cumple
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	Si Cumple
El prestador se compromete a portar y usar correctamente los elementos de protección personal con los cuales desarrollará el objeto de este contrato, evitando el uso de prendas u objetos que puedan ocasionar daños a la salud e integridad física de los usuarios y la del contratista.	SI	Si Cumple
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Si Cumple
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Resolución 02232 del 01/08/2025	SI	Si Cumple
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	Si Cumple
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Si Cumple
Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada de la actividad del objeto del contrato y situaciones que se presenten con la ejecución del mismo.	SI	Si Cumple
Informar de manera inmediata al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; de la misma forma allegar en el término de la distancia las incapacidades médicas que se generen.	SI	Si Cumple
El contratista debe conocer el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional	SI	Si Cumple
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información,	SI	Si Cumple

documentación física, archivos de información de los funcionarios contratistas información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre tos expertos en os campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Si Cumple
Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de lo establecido en la Ley 1581 de 2012; Ley 1712 de 2014; capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015; Resolución N O 04408 del 26/12/2024 "por la cual se expide el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional; y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan esta materia, en virtud de lo cual el CONTRATISTA se hace responsable de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información recibida en la ejecución de este contrato.	SI	Si Cumple
Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón • Mantener lugares ventilados — Evitar aglomeraciones	SI	Si Cumple
El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	Si Cumple

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si Cumple
El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, experiencia laboral, datos generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP II, requisito indispensable para el inicio este contrato.	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Si Cumple
El CONTRATISTA no debe encontrarse inmerso en el registro único de infractores ambientales.	SI	Si Cumple
El CONTRATISTA se responsabiliza y compromete a hacer uso de las demás herramientas tecnológicas ofrecidas por la Entidad. Los desarrollos de los proyectos tecnológicos, Informáticos o científicos que llegare a elaborar y diseñar EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato, se consideran propiedad LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTOGRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, razón por la cual EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los documentos, manuales y programas fuentes objeto de toda aplicación, investigación, desarrollo o resultado de la ejecución de este contrato.	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor del Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA deberá portar de manera permanente y en lugar visible dentro de las instalaciones, el o los elementos de identificación que la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO entreguen para el desarrollo de la actividad contractual.	SI	Si Cumple
El CONTRATISTA está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar, aprobar el contrato y subir las pólizas, así mismo debe aprobar cada modificación que se realice al contrato principal, esto en aplicación del principio de publicidad.	SI	Si Cumple
El CONTRATISAI en coordinación con el supervisor de contrato deberá de mutuo acuerdo, programar la intensidad horaria mensual de (190) horas y (8) horas diarias, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, esto permitirá prestar en forma oportuna y bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad el servicio ofertado, el cual se hará según el horario de atención estipulado previamente por la Grupo de Incorporación Nariño.	SI	Si Cumple
Aportar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Si Cumple
Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de	SI	Si Cumple

la tarea contratada. (El costo del examen lo asume EL CONTRATISTA.)		
EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, en cumplimiento de los requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, Decreto 1011 del 2006, resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente entendido como "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MEDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCI N EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE SITUACIÓN QUE CORRERA POR CUENTA DEL CONTRATISTA	SI	Si Cumple
Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: Constancia de recibo a satisfacción Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II. Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSIÓN Planillas parafiscales juramentada. Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes, el cual debe cumplir con las horas mensuales con las que se contrató el profesional. Para tramitar el pago, el CONTRATISTA debe radicar los documentos mencionados en la ventanilla única de radicación (DENAR), sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVSIOR DEL CONTRATO, diez (10) días antes de terminar cada periodo de facturación. En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato en ningún caso genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA conoce la naturaleza del "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" de igual manera la suscripción del presente contrato no supone una relación de subordinación entre la entidad contratante y EL CONTRATISTA, pero si implica una relación de coordinación para el cumplimiento objeto contractual y la satisfacción de los propósitos de la entidad.	SI	Si Cumple
Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011 y respetando los principio del debido proceso y los derechos a la contradicción y defensa. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

a reclamar Indemnización alguna, La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de la labor ejecutada recibida a satisfacción por la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar las indemnizaciones a car o la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Unica	SI	Si Cumple
Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria	SI	Si Cumple
Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación"	SI	Si Cumple
Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	SI	Si Cumple
Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación	SI	Si Cumple
Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma	SI	Si Cumple
Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.	SI	Si Cumple

El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente	SI	Si Cumple
Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestral izado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios	SI	Si Cumple
Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados	SI	Si Cumple
El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.	SI	Si Cumple
Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia	SI	Si Cumple
Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio	SI	Si Cumple
Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación	SI	Si Cumple
Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	SI	Si Cumple
En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones.	SI	Si Cumple
Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO	SI	Si Cumple
Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO	SI	Si Cumple
Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del	SI	Si Cumple

personal de la Policía Nacional." Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"		

ANEXO 1: CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	Formación Académica: El personal deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 de 1990 "por el cual se expide el Manual General de Funciones y Requisitos del Subsector Oficial del Sector Salud" del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad, es decir debe demostrar su formación como TRABAJADOR SOCIAL.	SI	Si Cumple
2	Experiencia: El prestador deberá demostrar experiencia mínima como profesional trabajo social de tres (3) meses después de registrar la profesión según la resolución 0095 de fecha 02/03/2026 "Por medio de la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en su artículo 1, "Adoptar las tablas de perfiles y honorarios como referente para determinar la contraprestación fija asignable a las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional".	SI	Si Cumple

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del Grupo Incorporación Tumaco de acuerdo a los términos de referencia, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	Si Cumple
2	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO o COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA."	SI	Si Cumple

3	PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS, el cual debe ser bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por un tiempo de (8) horas diarias y de (190) horas mensuales, se toma como referencia lo señalado en la resolución 0095 del 02/03/2026 "Por medio de la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Si Cumple
4	Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: 1. Constancia de recibo a satisfacción; 2. Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACION II; 3. Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSION; 4. Planilla parafiscales juramentada; 5. Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes, el cual debe cumplir con las horas diarias y mensuales con las que se contrató el profesional. Para tramitar el pago, el CONTRATISTA debe radicar los documentos mencionados en la ventanilla única de radicación (MEPAS), sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVISOR DEL CONTRATO, diez (10) días antes de terminar cada periodo de facturación.	SI	Si Cumple
5	El profesional deberá presentar ante el supervisor del contrato un informe mensual de actividades. Dicho documento deberá detallar las horas programadas en coordinación con el supervisor y las cuales deben coincidir con las horas mensuales con las que fue contratado el profesional.	SI	Si Cumple
6	El prestador deberá acogerse a la supervisión según lo dispuesto en la ley 80 del 28 de octubre de 1993 en el numeral 1 del Artículo 26 Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."	SI	Si Cumple
7	ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: Los servicios serán prestados en cumplimiento a las siguientes funciones:	SI	Si Cumple
8	El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.	SI	Si Cumple
9	Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria.	SI	Si Cumple
10	Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

	la valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación".		
11	Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	SI	Si Cumple
12	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	SI	Si Cumple
13	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.	SI	Si Cumple
14	Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.	SI	Si Cumple
15	El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente. Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.	SI	Si Cumple
16	Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

	vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.		
17	Al aspirante se lo notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con los miembros de la familia.	SI	Si Cumple
18	Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.	SI	Si Cumple
19	Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.	SI	Si Cumple
20	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Si Cumple
21	Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	SI	Si Cumple
22	En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones.	SI	Si Cumple
23	Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO.	SI	Si Cumple
24	Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO.	SI	Si Cumple
25	Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional." Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".	SI	Si Cumple
26	El prestador se compromete a portar y usar correctamente los elementos de protección personal con los cuales desarrollará el objeto de este contrato, evitando el uso de prendas u objetos que puedan ocasionar daños a la salud e integridad física de los usuarios y la del contratista.	SI	Si Cumple
27	El prestador se compromete a mantener su puesto de trabajo en adecuadas condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.	SI	Si Cumple
28	El prestador se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios (PGIRASA) Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Ambiente establece los requisitos para el PGIRASA, El Decreto	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

	1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia.		
29	El prestador se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 2353 de 3 de diciembre de 2015 "Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud" y la Ley 510 del 2003 "afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social"	SI	Si Cumple
30	Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013.	SI	Si Cumple
31	Declaración escrita a Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.	SI	Si Cumple
32	Declaración escrita a utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.	SI	Si Cumple
33	SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios.	SI	Si Cumple
34	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	Si Cumple
35	COMPROMISO AMBIENTAL: Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papeles". El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Si Cumple
36	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

	procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
37	El servicio objeto del contrato, y la prestación de los servicios profesionales de la Trabajadora Social a contratar se prestará en el municipio de Tumaco Nariño en el barrio obrero "casa de laboratorio de paz y convivencia ", o en el municipio que corresponda previa notificación por parte del supervisor del contrato en las direcciones de residencia de los aspirantes a las diferentes convocatorias vigentes y en el eventual caso, donde se requiera el servicio de acuerdo a las necesidades y programación establecida o se requiera apoyo extramural en el Departamento de Policía Nariño.	SI	Si Cumple
38	El prestador, en coordinación con el supervisor de contrato, deberá programar de mutuo acuerdo, la intensidad horaria mensual de (190) horas, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, la cual se tomó como referencia para garantizar la prestación de los servicios y contribuir a la satisfacción del servicio de salud.	SI	Si Cumple
39	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	SI	Si Cumple
40	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS. Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	Si Cumple

1.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:N/A

2.AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta 60 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando sesenta 60 días para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales de acuerdo a la Resolución 0095 del 02/03/2026, la cual se tomó como referencia. El

pago se realizará en mensualidades vencidas por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.835.920,00), el cual se tramitará una vez el CONTRATISTA haga entrega al SUPERVISOR DEL CONTRATO, en los formatos establecidos por la unidad, de los siguientes documentos:

Constancia de recibo a satisfacción.

Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACION II.

Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD, PENSIÓN y ARL (cuando aplique).

Planilla de parafiscal juramentada.

Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes. El informe debe cumplir con el rango de horas mensuales con las que se contrató el profesional.

Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVISOR DEL CONTRATO cinco (5) días antes de terminar cada periodo de facturación. Sin este trámite NO SE PODRÁ ADELANTAR EL PAGO.

Los pagos se realizarán dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación del informe de supervisión, cuenta de cobro o factura electrónica y constancia de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos por la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, y de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno conforme lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$15.343.680,00	100%
Valor total de las entregas	$ 7.671.840,00	50%
Valor total facturado	$ 3.835.920,00	25%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.835.920,00	25%
Valor pagado	$ 3.835.920,00	25%
Valor pendiente de entrega	$ 7.671.840,00	50%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 02/10/2026	$ 3.835.920,00	01/09/2026 al 30/09/2026	$ 3.835.920,00	02	Pendiente	Pendiente	Pendiente

a. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

4. RECOMENDACIONES

Se requiere la prestación de servicios de una Trabajadora Social en el Grupo de Incorporación Tumaco, con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Incorporación, la cual tiene como fin seleccionar el mejor talento humano para que haga parte de la Policía Nacional

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Intendente Jefe CRISTIAN MESA GUALTERO
Supervisor Contrato No. 94-7-10021-26
Correo electrónico: cristian.mesa@policia.gov.co
No. Celular: 3214178292

Página 1 de 17 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Tumaco, 02 de octubre de 2026
Unidad:	Grupo de Incorporación Tumaco
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr><tr><td>Contrato arrendamiento</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10021-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	MARYI KATHERINE JIMENEZ PRECIADO
NIT del contratista:	1.144.209.594
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE'UN (01) TRABAJADOR SOCIAL POR OCHO (8) HORAS DIARIAS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR, DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO OFICIALES, PATRULLEROS, REINCORPORADOS, ESPECIALIDADES DEL SERVICIO Y PERSONAL NO UNIFORMADO LLEVADAS A CABO POR EL GRUPO DE INCORCOPORACION TUMACO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Total: $ 15.343.680.00
Plazo de ejecución:	01/08/2026 al 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Grupo Incorporación Tumaco
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe CRISTIAN MESA GUALTERO Jefe Grupo de Incorporación Tumaco Supervisor contrato 94-7-10021-26
Fecha de entrega certificada:	Del: mes de septiembre
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<table><tr><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar</th><th>Valor a pagar</th></tr></table>

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

Página 2 de 17 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

	GITUM	10	PRESTACION DE SERVICIO TRABAJADORA SOCIAL DINCO TUMACO	3.835.920	3.835.920	$	3.835.920
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
02	01/10/2026	$3.835.920,00	N/A	$3.835.920,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.835.920,00	N/A	$3.835.920,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio y objeto del contrato de la prestación de los servicios profesionales del Trabajador Social a contratar se prestará en el municipio de Tumaco Nariño en el barrio obrero Casa del laboratorio, o en el municipio que corresponda previa notificación por parte del contratante las direcciones de residencia de los aspirantes a las diferentes convocatorias vigentes y de la misma forma donde se requiera el servicio en las condiciones que determine el contratante, en el eventual caso y de acuerdo con sus necesidades y programación establecida o se requiera apoyo extramural en el Departamento de Policía Nariño.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La policía metropolitana san juan de pasto, se obliga a pagar el valor del presente contrato, al contratista por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS. M/CTE (3.835.920.00) el pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y Arl, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la unidad; la acción de pago se hará de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), el cual deberá ser autorizado en el Secop II y autorizado por el supervisor del contrato.

Los pagos previstos se acreditan a la cuenta del CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán descuento de Ley.

Además de ello deberán anexar los siguientes soportes para el respectivo pago

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor del contrato.
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
4. Informe de actividades

Si los documentos son devueltos por la policía Metropolitana san juan de pasto por inconsistencias como: falta de información o mal diligenciamiento, la policía metropolitana san juan de pasto, se obliga a la asignación nuevamente de turno siempre y cuando se hubiere subsanado las novedades y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si Cumple
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones Y trabas	SI	Si Cumple
Responder en los plazos que la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Si Cumple
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Si Cumple
Constituir en debida forma y aportar al POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO INCORPORACION NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Si Cumple
Constituir en debida forma y aportar al POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO INCORPORACION NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Si Cumple
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si Cumple
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si Cumple
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si Cumple
Restituir a POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

Para la facturación del servicio contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" esto en caso de que aplique.	SI	Si Cumple
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Si Cumple
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en trabamientos que puedan presentarse	SI	Si Cumple
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Si Cumple
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando el ejercicio de la profesión con ética, moral y buenas costumbres.	SI	Si Cumple
Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Si Cumple
Realizar las actividades propias para tas que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Si Cumple
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	Si Cumple
El prestador se compromete a portar y usar correctamente los elementos de protección personal con los cuales desarrollará el objeto de este contrato, evitando el uso de prendas u objetos que puedan ocasionar daños a la salud e integridad física de los usuarios y la del contratista.	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Si Cumple
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Resolución 02232 del 01/08/2025	SI	Si Cumple
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	Si Cumple
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Si Cumple
Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada de la actividad del objeto del contrato y situaciones que se presenten con la ejecución del mismo.	SI	Si Cumple
Informar de manera inmediata al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; de la misma forma allegar en el término de la distancia las incapacidades médicas que se generen.	SI	Si Cumple
El contratista debe conocer el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional	SI	Si Cumple
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos de, información de los funcionarios contratistas información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Si Cumple
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de lo establecido en la Ley 1581 de 2012; Ley 1712 de 2014; capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015; Resolución N O 04408 del 26/12/2024 "por la cual se expide el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional; y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan esta materia, en virtud de lo cual el CONTRATISTA se hace responsable de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información recibida en la ejecución de este contrato.	SI	Si Cumple
Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón • Mantener lugares ventilados — Evitar aglomeraciones	SI	Si Cumple
El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si Cumple
El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, experiencia laboral, datos generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP II, requisito indispensable para el inicio este contrato.	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Si Cumple
El CONTRATISTA no debe encontrarse inmerso en el registro único de infractores ambientales.	SI	Si Cumple
El CONTRATISTA se responsabiliza y compromete a hacer uso de las demás herramientas tecnológicas ofrecidas por la Entidad. Los desarrollos de los proyectos tecnológicos, Informáticos o científicos que llegare a elaborar y diseñar EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato, se consideran propiedad LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTOGRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, razón por la cual EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los documentos, manuales y programas fuentes objeto de toda aplicación, investigación, desarrollo o resultado de la ejecución de este contrato.	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor del Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.	SI	Si Cumple
EL CONTRATISTA deberá portar de manera permanente y en lugar visible dentro de las instalaciones, el o los elementos de identificación que la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO entreguen para el desarrollo de la actividad contractual.	SI	Si Cumple
El CONTRATISTA está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar, aprobar el contrato y subir las pólizas, así mismo debe aprobar cada modificación que se realice al contrato principal, esto en aplicación del principio de publicidad.	SI	Si Cumple

El CONTRATISAI en coordinación con el supervisor de contrato deberá de mutuo acuerdo, programar la intensidad horaria mensual de (190) horas y (8) horas diarias, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, esto permitirá prestar en forma oportuna y bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad el servicio ofertado, el cual se hará según el horario de atención estipulado previamente por la Grupo de Incorporación Nariño.	SI	Si Cumple
Aportar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Si Cumple
Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (El costo del examen lo asume EL CONTRATISTA.)	SI	Si Cumple
EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, en cumplimiento de los requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, Decreto 1011 del 2006, resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente entendido como "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MEDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCI N EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE SITUACIÓN QUE CORRERA POR CUENTA DEL CONTRATISTA	SI	Si Cumple
Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: Constancia de recibo a satisfacción Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II. Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSIÓN Planillas parafiscales juramentada. Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA	SI	Si Cumple

cada mes, el cual debe cumplir con las horas mensuales con las que se contrató el profesional. Para tramitar el pago, el CONTRATISTA debe radicar los documentos mencionados en la ventanilla única de radicación (DENAR), sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVSIOR DEL CONTRATO, diez (10) días antes de terminar cada periodo de facturación. En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato en ningún caso genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA conoce la naturaleza del "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" de igual manera la suscripción del presente contrato no supone una relación de subordinación entre la entidad contratante y EL CONTRATISTA, pero si implica una relación de coordinación para el cumplimiento objeto contractual y la satisfacción de los propósitos de la entidad.		
Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011 y respetando los principio del debido proceso y los derechos a la contradicción y defensa. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar Indemnización alguna, La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de la labor ejecutada recibida a satisfacción por la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar	SI	Si Cumple

cristian.mesag

las indemnizaciones a car o la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO - GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única	SI	Si Cumple
Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria	SI	Si Cumple
Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación"	SI	Si Cumple
Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	SI	Si Cumple
Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación	SI	Si Cumple
Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma	SI	Si Cumple
Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.	SI	Si Cumple
El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el	SI	Si Cumple

aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente		
Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestral izado, que haya dejado de estudiar por periodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios	SI	Si Cumple
Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados	SI	Si Cumple
El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.	SI	Si Cumple
Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia	SI	Si Cumple
Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio	SI	Si Cumple
Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Si Cumple
Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	SI	Si Cumple
En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones.	SI	Si Cumple
Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran) y en el aplicativo SINCO	SI	Si Cumple
Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO	SI	Si Cumple
Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del	SI	Si Cumple

29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional." Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"		

ANEXO 1: CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	Formación Académica: El personal deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 de 1990 "por el cual se expide el Manual General de Funciones y Requisitos del Subsector Oficial del Sector Salud" del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad, es decir debe demostrar su formación como TRABAJADOR SOCIAL.	SI	Si Cumple
2	Experiencia: El prestador deberá demostrar experiencia mínima como profesional trabajo social de tres (3) meses después de registrar la profesión según la resolución 0095 de fecha 02/03/2026 "Por medio de la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en su artículo 1. "Adoptar las tablas de perfiles y honorarios como referente para determinar la contraprestación fija asignable a las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional".	SI	Si Cumple

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del Grupo Incorporación Tumaco de acuerdo a los términos de referencia, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	Si Cumple
2	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO incluyendo LA ATENCION DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO o COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA	SI	Si Cumple

	ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACION QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA."		
3	PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS, el cual debe ser bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por un tiempo de (8) horas diarias y de (190) horas mensuales, se toma como referencia lo señalado en la resolución 0095 del 02/03/2026 "Por medio de la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Si Cumple
4	Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: 1. Constancia de recibo a satisfacción; 2. Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II; 3. Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSIÓN; 4. Planilla parafiscales juramentada; 5. Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes, el cual debe cumplir con las horas diarias y mensuales con las que se contrató el profesional. Para tramitar el pago, el CONTRATISTA debe radicar los documentos mencionados en la ventanilla única de radicación (MEPAS), sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVISOR DEL CONTRATO, diez (10) días antes de terminar cada periodo de facturación.	SI	Si Cumple
5	El profesional deberá presentar ante el supervisor del contrato un informe mensual de actividades. Dicho documento deberá detallar las horas programadas en coordinación con el supervisor y las cuales deben coincidir con las horas mensuales con las que fue contratado el profesional.	SI	Si Cumple
6	El prestador deberá acogerse a la supervisión según lo dispuesto en la ley 80 del 28 de octubre de 1993 en el numeral 1 del Artículo 26 Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."	SI	Si Cumple
7	ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: Los servicios serán prestados en cumplimiento a las siguientes funciones:	SI	Si Cumple
8	El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.	SI	Si Cumple
9	Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria.	SI	Si Cumple
10	Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

	valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación".		
11	Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	SI	Si Cumple
12	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	SI	Si Cumple
13	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.	SI	Si Cumple
14	Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.	SI	Si Cumple
15	El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente. Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por periodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.	SI	Si Cumple
16	Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante	SI	Si Cumple

	especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.		
17	Al aspirante se lo notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con los miembros de la familia.	SI	Si Cumple
18	Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.	SI	Si Cumple
19	Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.	SI	Si Cumple
20	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Si Cumple
21	Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	SI	Si Cumple
22	En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones.	SI	Si Cumple
23	Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO.	SI	Si Cumple
24	Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO.	SI	Si Cumple
25	Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional." Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".	SI	Si Cumple
26	El prestador se compromete a portar y usar correctamente los elementos de protección personal con los cuales desarrollará el objeto de este contrato, evitando el uso de prendas u objetos que puedan ocasionar daños a la salud e integridad física de los usuarios y la del contratista.	SI	Si Cumple
27	El prestador se compromete a mantener su puesto de trabajo en adecuadas condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.	SI	Si Cumple
28	El prestador se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios (PGIRASA) Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Ambiente establece los requisitos para el PGIRASA, El Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia.	SI	Si Cumple
29	El prestador se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 2353 de 3 de diciembre de 2015 "Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el	SI	Si Cumple

	pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud" y la Ley 510 del 2003 "afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social".		
30	Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013.	SI	Si Cumple
31	Declaración escrita a Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.	SI	Si Cumple
32	Declaración escrita a utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.	SI	Si Cumple
33	SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios.	SI	Si Cumple
34	COMPROMISO ANTICORRUPCION: Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION"	SI	Si Cumple
35	COMPROMISO AMBIENTAL: Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papeles". El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Si Cumple
36	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	Si Cumple

cristian.mesag cristian.mesag cristian.mesag

37	El servicio objeto del contrato, y la prestación de los servicios profesionales de la Trabajadora Social a contratar se prestará en el municipio de Tumaco Nariño en el barrio obrero "casa de laboratorio de paz y convivencia ", o en el municipio que corresponda previa notificación por parte del supervisor del contrato en las direcciones de residencia de los aspirantes a las diferentes convocatorias vigentes y en el eventual caso, donde se requiera el servicio de acuerdo a las necesidades y programación establecida o se requiera apoyo extramural en el Departamento de Policía Nariño.	SI	Si Cumple
38	El prestador, en coordinación con el supervisor de contrato, deberá programar de mutuo acuerdo, la intensidad horaria mensual de (190) horas, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, la cual se tomó como referencia para garantizar la prestación de los servicios y contribuir a la satisfacción del servicio de salud.	SI	Si Cumple
39	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	SI	Si Cumple
40	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS. Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	Si Cumple

Firma____________________________
Intendente Jefe CRISTIAN MESA GUALTERO
Supervisor Contrato No. 94-7-10021-26
Correo electrónico: cristian.mesa@policia.gov.co
No. Celular: 3214178292

cristian.mesag

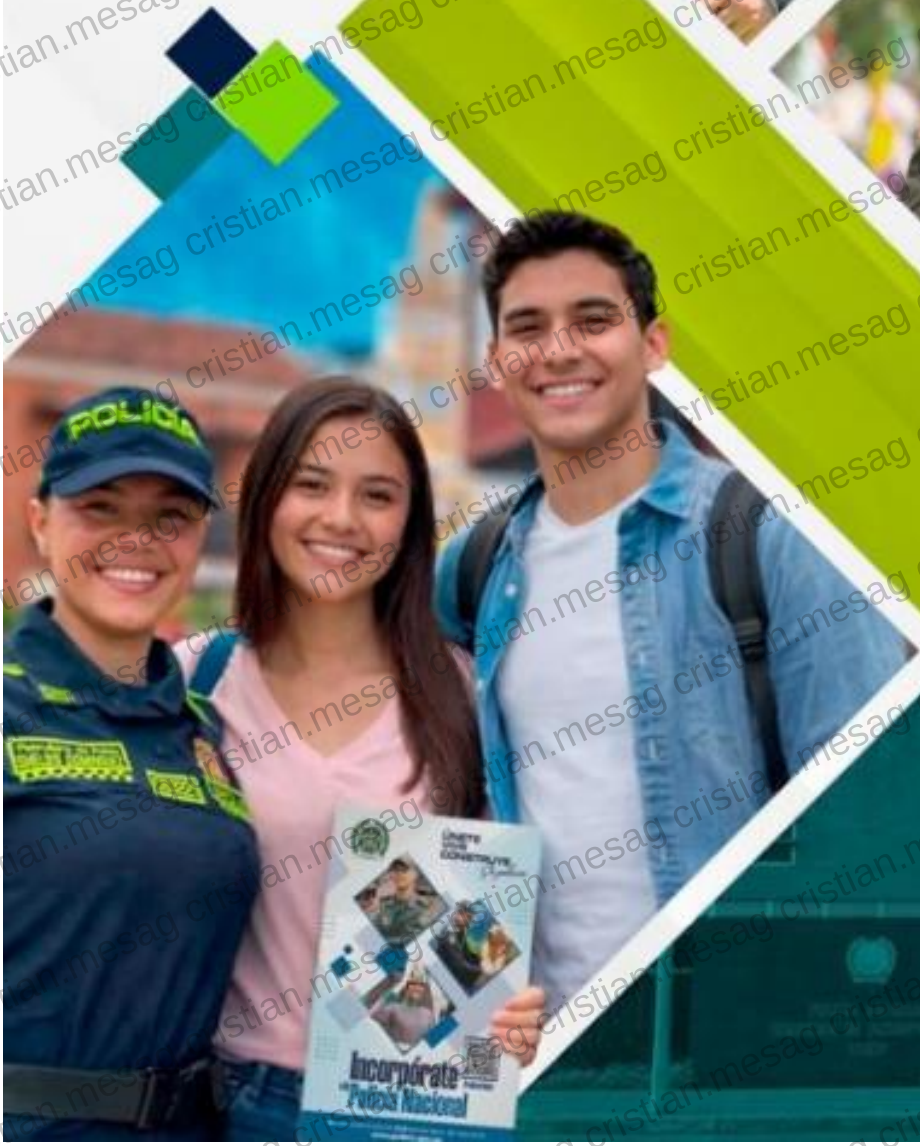
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

ACTIVIDADES REALIZADAS TRABAJADORA SOCIAL MARYI JIMENEZ/ GRUPO DE INCORPORACION TUMACO

Grupo de Incorporación TUMACO
Tumaco 01 de octubre de 2026







Seguridad · Dignidad · Democracia S2D

HONESTIDAD

Respetuosamente me permito remitir a mi coronel las actividades realizadas por parte del personal de prestación de servicios del grupo de incorporación así:

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación de informe	01/10/2026	**Numero de contrato**	94-7-10021-26
Nombres de Contratista	MARYI KATHERINE JIMENEZ PRECIADO		
Fecha de inicio de contrato	01/08/2026	**Fecha de finalización contrato**	30/11/2026
Periodo del informe	01/09/2026 al 30/09/2026	**Informe numero**	02
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO.		

Obligación especificación del contrato	**Actividades realizadas periodo 01 de septiembre al 30 de septiembre 2026**
El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.	Se realizó ejecución de actividades en el mes de septiembre, junto a los conceptos contractuales, que se requieren del contrato, cumpliendo las 190 horas mensuales, valorando en trabajo de campo un total de 25 aspirantes para Patrulleros de Policía.
Realizar la valoración socio familiar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria, bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 20/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional." Guía 2SF-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".	Se realizo apoyó en actividades de archivo, organizar carpetas y verificación de la documentación de aspirantes con la finalidad de hacer la respectiva entrega de la convocatoria de bachilleres a patrullero de la Policía Nacional.
Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	Se realizó solicitud para la creación de usuario para la plataforma del SINCO, con el fin de dar resultados de cada valoración realizada.
Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	Se realizó la visita correspondiente a la convocatoria de bachilleres a patrullero de la Policía Nacional, en el cual se expuso el concepto cualitativo y cuantitativo, de esta manera se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos de valoración socio familiar en su totalidad.

Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.	El formato de valoración Socio familiar 1DH-FR-0059 se está usando de acuerdo a lo establecido en la Suite Visión Empresarial.
Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validaste, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo o el cambio frecuente de colegios.	Se ha comprobado la revisión directamente en el expediente físico del aspirante, siendo corroborada la información durante la visita socio familiar.
El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.	Se han realizado las notificaciones correspondientes a los aspirantes programados para visita, cumpliendo con los tiempos establecidos para este fin.
Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómica, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.	Se cuenta con una lista de preguntas adicionales al formato de valoración que permiten ampliar la información del aspirante y su grupo familiar.
Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada, de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.	La verificación se realiza toda vez que es la referencia para la ubicación de la vivienda, los residentes de la misma, y de haber cambios se solicita la respectiva aclaración y se realiza orientación si es el caso para una segunda valoración.
Verificar la identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	Una vez se hace la presentación a la familia se solicita documento de identidad original al aspirante.



MARYI KATHERINE JIMENEZ PRECIADO
CC. 1144209594 expedida en Cali- Valle del cauca
Cel. No. 3182943926
Maryi-jimenez18@hotmail.com

CUENTA DE COBRO N° 02

Tumaco, 01 de octubre de 2026.

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

DEBE A:

MARYI KATHERINE JIMENEZ PRECIADO identificada con cédula de ciudadanía No.1.144.209.594 expedida en Cali- Valle de Cauca, la suma de $3.835.920,00 por concepto de las actividades desempeñadas en el mes de septiembre, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 94-7-10021-26 suscrito con la Policía Metropolitana San Juan de Pasto para prestar mis servicios como Trabajadora Social.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N°0550488457584206 DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

MARYI KATHERINE JIMENEZ PRECIADO
CC. No. 1.144.209.594 expedida en Cali- Valle de cauca
Cel. No.3182943926

cristian.mesag

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144209594
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MARYI KATHERINE JIMENEZ PRECIADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUMACO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	BARRIO 11 DE NOVIEMBRE	TELÉFONO:	2943926
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4667769732	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	septiembre AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998154129
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/09/28				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									**$ 42.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 42.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1144209594	JIMENEZ PRECIADO MARYI KATHERINE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	114420959	$ 42.700

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.800

Planilla Pagada
cristian.mesag